Firmado digitalmente por:
JARA RISCO Maria
Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2022 15:28:23-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 004-2022-ATU/PE

Lima, 12 de enero de 2022

VISTOS:

El Acta de Sesión N° 011 de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, el Memorando N° D-000011-2022-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, el Informe N° D-000003-2022-ATU/GG-OPP-UPO de la Unidad de Planeamiento y Organización de la OPP; y el Informe N° D-000010-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose como su objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao - SIT, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, asimismo, la Ley N° 30900 dispone que la ATU es competente para planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del SIT, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable, ejerciendo dichas atribuciones en la integridad del territorio conformado por la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y sobre el servicio público de transporte terrestre de personas que se prestan dentro de éste;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 248-2020-ATU/PE, emitida con fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2021 de la ATU, instrumento de gestión en el que se establece la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, señala que el POI establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego, y su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.3 de la acotada Guía para el Planeamiento Institucional, precisan como circunstancias de modificación del POI durante su ejecución, la presentación de cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; así como la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el

Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GOMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 11:15:15-0500

Firmado digitalmente por:
RETO QUINTANILLA Angel
Fabian FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 14:41:55-0500

Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 16:35:24-0500

entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI de las entidades;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2021-ATU/PE de fecha 14 de julio de 2021 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 138-2021-ATU/PE de fecha 16 de septiembre de 2021, se aprobó el POI 2021 Modificado Versión 1 y POI 2021 Modificado Versión 2, respectivamente;

Que, posteriormente, mediante Informe N° D-000003-2022-ATU/GG-OPP-UPO, la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP informa que la propuesta del POI 2021 Modificado Versión 3 de la ATU, se encuentra compuesta por setenta (70) actividades operativas y de inversión, correspondientes a treinta y tres (33) centros de costos, considerando las variaciones presupuestales al Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 31 de diciembre de 2021;

Que, adicionalmente, la OPP señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ATU ha validado la referida propuesta, lo cual consta en el Acta de Sesión N° 011 de la referida comisión, de fecha 7 de enero de 2022;

Que, tomando en consideración las normas antes citadas y los documentos de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el POI 2021 Modificado Versión 3 de la ATU;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30900, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MTC; la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado Versión 3 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado Versión 3 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (www.atu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/01/2022 15:28:48-0500

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V3

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Firmado digitalmente por:
BELTRAN ARIAS Dante
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 17:04:45-0500

Ministro de Transportes y Comunicaciones

Ministro

Juan Francisco Silva Villegas

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao

Presidenta Ejecutiva

María Esperanza Jara Risco

Gerencia General

Juana Romula López Escobar

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ángel Fabián Reto Quintanilla

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU
Dirección: Calle José Gálvez N° 550, Miraflores, Lima - Perú
Teléfono: (511) 224-2444
Página Web: www.atu.gob.pe

Contenido

I. PRESENTACIÓN 4
II. ASPECTOS GENERALES 5
2.1 CREACIÓN DE LA ATU 5
2.2 FUNCIONES DE LA ATU 6
2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ATU 9
III. MODIFICACIONES 13
IV. ANEXO: 19
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V3 19

I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2021 Modificado v3 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en la que se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

En ese contexto, el POI 2021 Modificado v3 de la ATU se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2024 de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2021-MTC/01, del 20 de abril del 2021; asimismo, se encuentra enmarcado en el Programa Presupuestal 0148 “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano”.

La propuesta del POI 2021 Modificado v3, se encuentra compuesto por 70 actividades operativas y de inversión, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre de 2021 que asciende a S/ 1,930,438,395, y fue elaborada a partir de la información proporcionada por los 33 centros de costo de la ATU.

Finalmente, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ATU, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2020-ATU/PE, de fecha 11 de marzo 2020, en el marco de sus funciones, valida la propuesta del POI 2021 Modificado v3, en su Décimo Primera Sesión de fecha 07 de enero de 2022.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 CREACIÓN DE LA ATU

La ATU es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), cuenta con personería jurídica de derecho público interno, y autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal.

La ATU es competente para planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, ejerciendo competencia sobre el servicio público de transporte terrestre de personas, dentro de la integridad del territorio comprendido por la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, provincias contiguas y que en su integridad guardan entre sí continuidad urbana, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable.

El funcionamiento de la ATU se inicia el 19 de junio del 2019, con la designación de su Presidente Ejecutivo y el Consejo Directivo, contando con funciones generales y complementarias establecidas en su Ley de creación, y en su Reglamento de Organización y Funciones. A partir del 23 de octubre de 2019, la ATU inicia el ejercicio de las funciones transferidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y por la Municipalidad Provincial del Callao, de sus respectivas Gerencias de Transporte Urbano, con excepciones vinculadas a los procedimientos administrativos sancionadores.

El 4 de febrero del 2020, la ATU suscribe con el MTC el Convenio de Encargo de Gestión mediante el cual se le encargan las actividades relacionadas con la fase de ejecución contractual de los contratos de asociación público privada vigentes y de los proyectos de inversión vinculados con el Proyecto Línea 1 y Proyecto Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

Seguidamente, a partir del 2 de marzo del 2020, la ATU inicia el ejercicio progresivo de las funciones transferidas por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE), y de los proyectos de inversión pública y las obligaciones contractuales a cargo por la AATE.

Por otra parte, a partir del 14 de setiembre de 2020, se inició el ejercicio de las funciones transferidas por parte del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima (PROTRANSPORTE), lo cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2020-ATU/PE, en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N° 30900 y su Reglamento.

Finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2021-ATU/PE, se establece a partir del 15 de febrero del 2021 el inicio del ejercicio total de las funciones transferidas a la ATU por parte de la AATE, en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la ATU, sus modificatorias, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2019-MTC y demás normas conexas.

2.2 FUNCIONES DE LA ATU

La ATU tiene las siguientes funciones generales:

a) Aprobar normas que regulen la gestión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio; las condiciones de acceso y operación que deben cumplir los operadores, conductores y vehículos destinados a estos servicios, así como de los servicios complementarios a estos; y el funcionamiento y operatividad de los registros administrativos en que se inscriben los operadores, conductores y vehículos destinados a estos servicios; sin contravenir las normas nacionales;

b) Aprobar normas para la integración física, operacional, tarifaria y de medios de pago de los distintos modos que conforman el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

c) Aprobar el Plan de Movilidad Urbana para las provincias de Lima y Callao, el cual debe considerar la integración multimodal de medios de transporte motorizados y no motorizados, así como los planes de desarrollo urbano vigentes en su ámbito;

d) Desarrollar y aplicar políticas para promover, fomentar y priorizar la movilidad sostenible con medios de transporte intermodal, accesibles, seguros, ambientalmente limpios y de amplia cobertura;

e) Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, así como las especificaciones técnicas, de operatividad y de funcionamiento del Sistema de Recaudo Único;

f) Promover, formular, estructurar y ejecutar procesos de inversión pública y privada; otorgar las concesiones para la prestación de los servicios de transporte terrestre urbano regular y masivo de personas, así como para la construcción y operación de la infraestructura vial e infraestructura complementaria requerida para dichos servicios, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera;

g) Otorgar autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte especial;

h) Otorgar autorizaciones para las actividades de transporte de trabajadores, estudiantes y turístico, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

i) Otorgar habilitaciones de conductores, vehículos y de infraestructura complementaria destinada a la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas;

j) Administrar el registro de los servicios de transporte terrestre de personas;

k) Ejercer la administración general del Sistema de Recaudo Único y, de ser el caso, conducir el proceso y las acciones referidas a la entrega en concesión al sector privado, a través de mecanismos de participación del sector privado en obras y servicios públicos;

l) Celebrar convenios interinstitucionales para el cumplimiento de sus objetivos;

m) Supervisar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio;

n) Supervisar la calidad de la prestación integral del servicio de transporte, considerando las necesidades de los usuarios, así como establecer estándares de calidad de servicio; así como el Sistema de Recaudo Único;

o) Ejercer la potestad sancionadora respecto a los operadores y conductores de los servicios de transporte terrestre de personas, así como de los operadores del Sistema de Recaudo Único, en el marco de la normatividad sobre la materia; así como ejecutar las sanciones que se impongan con arreglo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

p) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de concesión que haya celebrado, sin perjuicio de las competencias a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

q) Aplicar las medidas preventivas que establezca el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y demás normas sobre la materia;

r) Ejercer las facultades coactivas de acuerdo a la normativa aplicable;

s) Elaborar, aprobar, actualizar periódicamente y ejecutar, con arreglo a la normativa vigente, los planes y lineamientos de política para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

t) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Maestro de Transporte, el Plan Regulador de Rutas de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio, los planes de operación, planes de movilidad y demás planes, considerando los planes de desarrollo urbano vigentes en su ámbito, para el funcionamiento y operatividad del Sistema de Recaudo Único;

u) Establecer un régimen de tarifa integrada que cautele la seguridad y calidad en la prestación de los servicios, así como los derechos del usuario, para los servicios de transporte terrestre de personas, de conformidad con las normas que regulan el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada y demás normas que correspondan;

v) Establecer un Sistema de Recaudo Único para el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, mediante mecanismos de implementación gradual respecto de los contratos de concesión y autorizaciones actualmente vigentes;

w) Declarar áreas o vías saturadas en el territorio; y,

x) Otras funciones que se señalen por Ley.

La ATU tiene las siguientes funciones complementarias:

a) Establecer, en materia de tránsito, las disposiciones para la integración obligatoria de los centros de gestión de tránsito o las que hagan sus veces dentro del territorio, a efectos de operar de manera coordinada, estandarizada y técnicamente compatible;

b) Emitir opinión técnica vinculante, en materia de gestión de la infraestructura, respecto de la formulación y evaluación de proyectos relacionados con redes semafóricas, infraestructura y señalización vial en el territorio, independientemente del tipo de clasificación o tipo de vía, a fin de garantizar su compatibilidad con los conceptos de ciudad, movilidad y sistema integrado de transporte. De no contar con la opinión técnica favorable de la ATU, el proyecto es nulo de pleno derecho;

c) Aprobar, en materia de transporte de mercancías, el plan de desarrollo logístico para el transporte de carga en el territorio; así mismo recomendar restricciones de horario, circulación, detención o estacionamiento de vehículos de transporte de mercancía en el territorio, considerando la capacidad y características de las vías, y con arreglo a la normativa vigente en la materia;

d) Otras funciones que se señalen por Ley.

2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ATU

La estructura orgánica de la ATU es aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, del 8 de febrero de 2019, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.

Luego, mediante Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-MTC, aprobado el 6 de mayo de 2019, se aprueba la modificación de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.

En ese sentido, la estructura orgánica de la ATU, se compone de acuerdo al siguiente detalle:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva
- 01.3 Gerencia General
  - 01.3.1 Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

03.1 Procuraduría Pública

04 ÓRGANO CONSULTIVO

04.1 Comisión Consultiva

05 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

05.1 Oficina de Asesoría Jurídica

05.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- 05.2.1 Unidad de Presupuesto
- 05.2.2 Unidad de Planeamiento y Organización

05.3 Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos

06 ÓRGANOS DE APOYO

06.1 Oficina de Administración

- 06.1.1 Unidad de Abastecimiento
- 06.1.2 Unidad de Tesorería
- 06.1.3 Unidad de Contabilidad
- 06.1.4 Unidad de Tecnologías de la Información

06.2 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

06.3 Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

07 ÓRGANOS DE LÍNEA

07.1 Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo

- 07.1.1 Subdirección de Planificación
- 07.1.2 Subdirección de Regulación
- 07.1.3 Subdirección Integración y Gestión Tecnológica

07.2 Dirección de Infraestructura

- 07.2.1 Subdirección de Estudios y Proyectos
- 07.2.2 Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario
- 07.2.3 Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre No Convencional
- 07.2.4 Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias

07.3 Dirección de Supervisión de Proyectos

07.4 Dirección de Operaciones

- 07.4.1 Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario

- 07.4.2 Subdirección de Servicios de Transporte Regular
- 07.4.3 Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios

07.5 Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales

07.6 Dirección de Gestión Comercial

07.7 Dirección de Fiscalización y Sanción

- 07.7.1 Subdirección de Fiscalización
- 07.7.2 Subdirección de Sanción

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

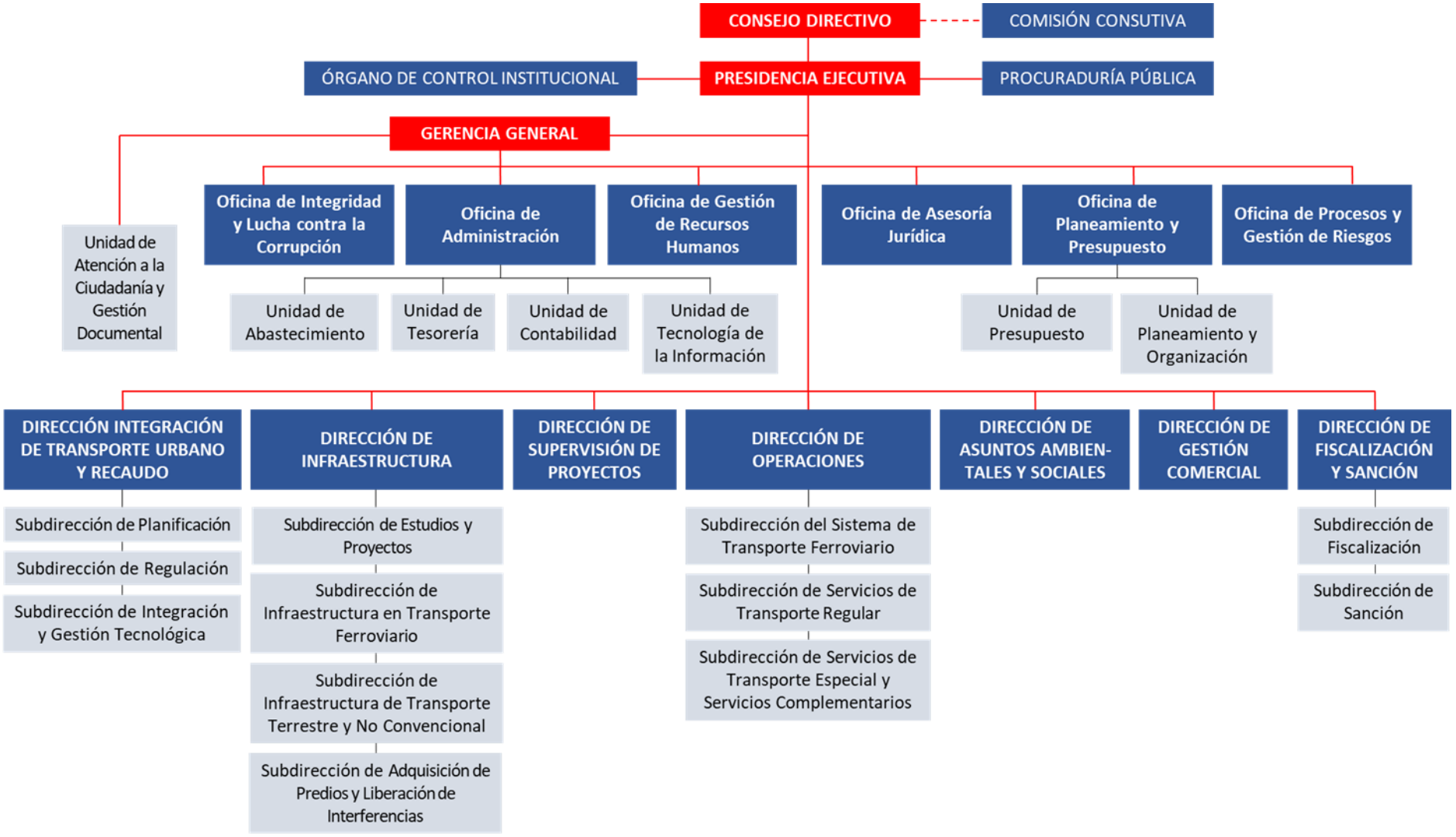

III. MODIFICACIONES

De acuerdo con el numeral 6.3 Modificaciones en el POI, de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, el POI Anual en ejecución se modifica, cuando se presenta las siguientes circunstancias:

a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los proyectos y/o su priorización.

b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

El POI 2021 de la ATU fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 248-2020-ATU/PE, de fecha 30 de diciembre de 2020, el mismo que contaba con 63 actividades operativas y de inversión correspondientes a 33 centros de costos. En lo que respecta al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 de la ATU, este fue aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 245-2020-ATU/PE, de fecha 30 de diciembre de 2020, con un presupuesto de S/ 2,400,067,773.00; posteriormente se registraron variaciones presupuestales y se concluyó el año fiscal 2021 con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,930,438,395.00. Estas modificaciones se detallan a continuación:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 09-2021-ATU/PE, de fecha 27 de enero de 2021, se aprueba la reducción del marco presupuestal por la fuente de financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, hasta por un monto de S/ 161,577,247.00, dada la coyuntura ocasionada por la pandemia del Covid-19 y el uso restringido del servicio público de transporte regular de personas, brindados a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano, Corredores Complementarios y la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

- Decreto Supremo N° 017-2021-EF, de fecha 4 de febrero de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2021-ATU/PE, de fecha 5 de febrero de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU hasta por la suma de S/ 20,466,140.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas, brindados a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

- Decreto Supremo N° 043-2021-EF, de fecha 16 de marzo de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 36-2021-ATU/PE, de fecha 17 de marzo de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 16,381,593.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas, brindados a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

- Decreto Supremo N° 44-2021-EF, de fecha 16 de marzo de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 37-2021-ATU/PE, de fecha 20 de marzo de 2021, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional por incorporación de saldo de balance a favor de la ATU hasta por un monto de S/ 23,742,886.00.

- Decreto Supremo N° 064-2021-EF, de fecha 8 de abril de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 48-2021-ATU/PE, de fecha 9 de abril de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 19,093,440.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindados a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 70-2021-ATU/PE, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional correspondiente al desembolso derivado del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el BID, por un monto de S/ 1,044,052.00.

- Decreto Supremo N° 140-2021-EF, de fecha 09 de junio de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-ATU/PE, de fecha 10 de junio de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU, por un monto de S/ 17,141,213.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindados a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

Posterior a la aprobación del POI Modificado v1, se han registrado nuevas variaciones presupuestarias al 08 de setiembre de 2021, ascendiendo a un presupuesto de S/ 1,787,499,440.00, las cuales son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 168-2021-EF, de fecha 3 de julio de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 99-2021-ATU/PE, de fecha 5 de julio de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 18,622,275.00 para financiar la continuidad del

servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través de los Sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y de Corredores Complementarios.

- Decreto Supremo N° 204-2021-EF, de fecha 18 de agosto de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2021-ATU/PE, de fecha 18 de agosto de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 98,041,261.00 para asegurar el ejercicio de sus funciones en beneficio de la población.

- Decreto Supremo N° 205-2021-EF, de fecha 20 de agosto de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2021-ATU/PE, de fecha 20 de agosto de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 17,690,565.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de Corredores Complementarios.

- Mediante Decreto Supremo N° 221-2021-EF, de fecha 2 de setiembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2021-ATU/PE, de fecha 6 de setiembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia por un monto de S/ 683,214,511.00 para ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, la reactivación económica, y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, así como otros gastos que se dispongan mediante norma con rango de Ley y que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Posterior a la aprobación del POI Modificado v2, se han registrado nuevas variaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2021, ascendiendo a un presupuesto de S/ 1,930,438,395.00, las cuales son las siguientes:

- Mediante Decreto Supremo N° 233-2021-EF, de fecha 16 de setiembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2021-ATU/PE, de fecha 16 de setiembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 52,616,148.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindando a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de Corredores Complementarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Decreto Urgencia N°071-2021, de fecha 23 de julio de 2021 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2021-ATU/PE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se autoriza la incorporación de mayores ingresos a favor de la ATU por un monto de S/ 3,470,494.00 para realizar el pago del subsidio económico a favor de los beneficiarios señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, que otorga subsidio económico a los prestadores del servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito provincial que no recibieron el pago por el referido concepto al cierre del año fiscal 2020.

- Mediante Decreto Supremo N° 288-2021-EF, de fecha 26 de octubre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2021-ATU/PE, de fecha 27 de octubre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 21,387,316.00 para cofinanciamiento del PKT correspondiente al III trimestre del Año Fiscal 2021, según lo establecido en el Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho (Tramos 1 y 2), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Decreto Supremo N° 297-2021-EF, de fecha 29/10/2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 165-2021-ATU/PE, de fecha 3 de noviembre 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 9,622,210.00 para financiar gastos operativos y la contratación de locadores de servicios (gastos corrientes).

- Mediante Decreto Urgencia N° 105-2021-EF, de fecha 14 de noviembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 181-2021-ATU/PE, de fecha 29 de noviembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 1,680.00 para financiar el otorgamiento del bono extraordinario autorizado en el numeral 15.1. del artículo 15 de dicho dispositivo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Decreto Supremo N° 216-2021-EF, de fecha 27 de agosto de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 182-2021-ATU/PE, de fecha 29 de noviembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 68,000.00 para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2020, en el marco del numeral 3 de la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Decreto Supremo N° 348-2021-EF, de fecha 11 de diciembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 196-2021-ATU/PE, de fecha 16 de diciembre de 2021, se autoriza la incorporación de mayores ingresos a favor de la ATU por un monto de S/ 23,497,292.00 para Cofinanciamiento del Pago por Kilómetro Tren Recorrido (PKT), correspondiente al III trimestre del Año Fiscal 2021, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau - San Juan de Lurigancho (Tramos 1 y 2).

- Mediante Decreto Supremo N° 365-2021-EF, de fecha 21 de diciembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-2021-ATU/PE, de fecha 28 de diciembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 206,537.00 para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Decreto Supremo N° 381-2021-EF, de fecha 28 de diciembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-ATU/PE, de fecha 29 de diciembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 15,795,912.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de Corredores Complementarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, ante los impactos generados en dicho servicio por la pandemia del Covid-19.

- Mediante Decreto Supremo N° 391-2021-EF, de fecha 29 de diciembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2021-ATU/PE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 15,884,392.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de Corredores Complementarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, ante los impactos generados en dicho servicio por la pandemia del Covid-19.

- Mediante Decreto Supremo N° 401-2021-EF, de fecha 30 de diciembre de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2021-ATU/PE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se autoriza la incorporación de mayores ingresos a favor de la ATU por un monto de S/ 388,974.00 para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través de los sistemas de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de Corredores Complementarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, ante los impactos generados en dicho servicio por la pandemia del Covid-19.

Evolución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre de 2021 de la ATU

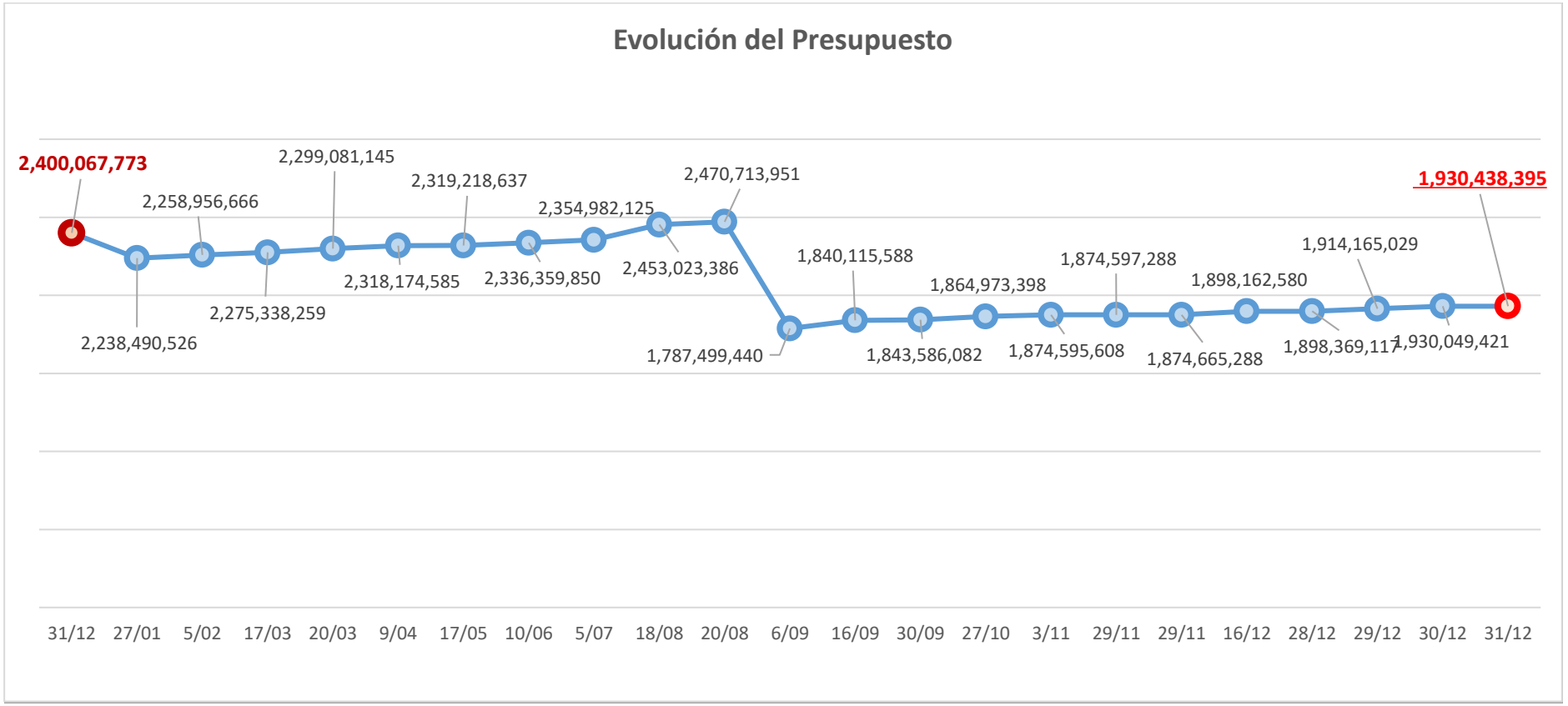

IV. ANEXO:

- **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V3**

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V3

CENTRO DE COSTO: PRESIDENCIA EJECUTIVA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR DE LA ATU - 3999999 - PE	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
			Costeo S/	132,145	132,145	144,645	175,863	134,564	186,863	178,777	115,388	177,064	209,025	173,025	221,797	**1,981,302**

CENTRO DE COSTO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SIMULTÁNEO Y SERVICIOS RELACIONADOS - 3999999 - OCI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	2	4	5	3	4	2	2	2	3	4	1	-	**32**
			Costeo S/	91,974	108,444	66,290	89,483	96,420	102,621	138,706	70,791	99,601	98,543	120,111	138,719	**1,221,704**

CENTRO DE COSTO: PROCURADURÍA PÚBLICA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL ASESORAMIENTO JURÍDICO - DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - 3999999 - PP	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**
			Costeo S/	-	75,000	150,000	-	75,000	145,000	80,000	-	127,000	114,500	-	183,000	**949,500**

CENTRO DE COSTO: GERENCIA GENERAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
DIRECCIÓN, ADMINISTRACION, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL - 3999999 - GG	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	**2**
			Costeo S/	88,449	94,689	96,689	94,689	94,689	90,689	91,100	64,278	90,689	113,789	111,068	118,160	**1,148,978**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA - 3999999 - UACGD	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	-	-	3	-	-	3	-	-	3	-	-	3	**12**
			Costeo S/	211,425	198,172	218,492	148,368	138,689	317,888	204,315	77,868	242,003	278,019	198,967	217,212	**2,451,418**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROTOCOLO - 3999999 - UFCII	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**2**
			Costeo S/	155,703	160,031	160,317	42,396	163,156	293,265	154,680	32,349	267,773	141,888	230,072	142,797	**1,944,427**

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERSIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUOCIÓN EN LA ATU - 3999999 - OILC	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	-	1	1	-	-	3	-	1	-	-	1	**8**
			Costeo S/	51,436	47,936	46,936	44,936	51,436	25,436	73,400	25,796	67,036	42,436	36,986	68,160	**581,927**

Firmado digitalmente por:
BELTRAN ARIAS Dante
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 17:04:17-0500

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ATU - 3999999 - OA	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
			Costeo S/	156,288	108,464	105,464	110,371	157,729	194,183	137,195	90,626	95,704	90,039	130,856	581,360	**1,958,279**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ATU PARA EL PROYECTO LÍNEA 2 - 2233850 - OA	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	29	29	29	29	29	29	29	**203**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	294,075	169,135	293,611	203,867	186,500	293,062	**1,440,250**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATU - 3999999 - UA	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	21	20	20	24	25	25	32	30	30	38	**305**
			Costeo S/	1,170,879	3,086,505	1,938,034	3,631,076	2,016,067	3,092,811	2,065,116	2,127,297	1,182,088	2,689,816	1,797,396	3,426,227	**28,223,311**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO PARA EL PROGRAMA - 3000001 - UA	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
			Costeo S/	271,721	867,290	680,272	633,033	593,832	447,081	565,572	905,343	597,706	1,266,650	856,953	2,832,186	**10,517,639**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION - 2233850 - UA	PAGO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	**19**
			Costeo S/	69,000	102,000	90,000	84,000	98,925	40,575	156,000	161,201	439,264	271,658	124,341	500,036	**2,137,000**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIONES 6000011 - LINEA 1 - 2015914 - UA	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	**7**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	44,976	-	89,952	44,976	44,976	303,645	737,283	**1,265,807**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE TESORERÍA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA - 3999999 - UT	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	**36**
			Costeo S/	308,238	368,284	626,025	458,082	254,229	528,953	481,808	302,383	425,188	558,138	736,479	1,386,101	**6,433,908**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE CONTABILIDAD

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD - 3999999 - UC	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**48**
			Costeo S/	188,039	220,154	187,927	185,041	396,854	- 54,101	116,145	155,614	189,729	148,722	152,957	583,989	**2,471,070**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTION DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA LINEA 2 - 2233850 - UC	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	209,207	- 3,487	219,935	-	- 6,669	-	-	6,699	**425,686**

CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE SOPORTE Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - 3999999 - UTI	INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	**48**
			Costeo S/	257,142	136,762	346,429	461,642	645,494	434,277	350,638	339,720	357,513	440,250	289,015	12,172,584	**16,231,466**

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS - 3999999 - OGRH	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
			Costeo S/	243,172	451,256	480,854	487,640	791,216	723,733	610,173	453,526	797,498	395,590	537,308	2,979,812	**8,951,779**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA - 3999999 - OGRH	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103,530	10	**103,540**

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN LEGAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN L2 - 2233850 - OAJ	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	30,000	60,000	21,000	30,000	30,000	692,910	**863,910**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE ASESORAMIENTO JURIDICO - 3999999 - OAJ	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	186,826	154,455	174,850	144,818	208,100	130,818	136,026	133,432	130,839	130,839	133,145	102,187	**1,766,334**

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN, INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA - 3999999 - OPP	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	3	6	5	6	5	4	9	3	2	5	3	6	**57**
			Costeo S/	198,031	197,031	243,897	222,413	230,981	179,813	252,397	140,463	205,429	207,478	209,096	278,031	**2,565,059**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA - 3000001 - OPP	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,899	**1,899**

CENTRO DE COSTO: OFICINA DE PROCESOS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCION DE MONITOREO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS Y RIESGOS - GESTION ADMINISTRATIVA - 3999999 - OPGR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	**5**
			Costeo S/	57,025	119,525	119,525	119,525	119,525	154,275	70,100	109,549	116,025	116,025	174,025	117,015	**1,392,136**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO - 3000001 - DIR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	56,111	40,875	49,819	70,493	79,534	78,923	95,920	28,241	71,444	102,344	87,233	96,870	**857,807**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO EN EL MARCO DEL BID - 2015914 - DIR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	**3**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,659,223	**4,659,223**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO - 2233850 - DIR	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	**6**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	52,800	-	74,400	74,400	112,800	88,800	**403,200**

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V3

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SP	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	67,641	32,356	608,591	130,899	134,069	147,006	513,063	52,711	93,289	82,785	106,307	368,053	**2,336,770**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
REGULACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	173,355	69,540	166,567	232,588	159,563	129,263	180,300	51,407	142,053	141,253	254,853	210,585	**1,911,328**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SIGT	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	41,415	40,305	-	83,950	53,183	61,101	87,780	66,436	38,936	56,286	74,229	209,911	**813,530**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - 3999999 - DI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
			Costeo S/	92,840	174,092	89,737	69,025	69,025	112,862	96,947	71,420	56,118	70,080	80,559	57,372	**1,040,077**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTION DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL BID - 2015914 - DI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	**2**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197,688	**197,688**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS - MONITOREO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - 3000001 - SEP	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	**3**
			Costeo S/	502,411	150,502	148,480	115,896	94,678	94,678	107,063	448,784	94,678	82,460	94,296	696,633	**2,630,559**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PRE INVERSIÓN - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXPEDINETES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS - 2001621 - SEP	ESTUDIO	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	516,180	- 26,318	30,138	**520,000**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L2 - 2233850 - SITF	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	10	11	13	14	13	13	12	11	10	10	10	10	**137**
			Costeo S/	68,157	138,920	415,625	429,676	83,460	70,460	120,437	95,460	90,960	402,469	174,020	240,219	**2,329,863**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PAGO ANUAL POR OBRAS- PAO - MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO - PAGO ANUAL POR OBRAS - PAO - 2115072 - SITF	CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	-	-	35,812,479	- 663,551	-	36,647,702	-	- 66,442	38,389,298	-	- 146,307	38,230,816	**148,203,995**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO - 3000001 - SITF	INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Físico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	**84**
			Costeo S/	240,353	236,973	231,185	224,258	236,178	231,093	243,607	228,230	223,759	212,424	233,721	301,650	**2,843,431**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA LINEA 1 - APORTE POR REGULACIÓN- DEPARTAMENTO LIMA - 2257430 - SITF	CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	**4**
			Costeo S/	237,884	-	-	219,871	-	-	199,645	-	-	211,426	-	5	**868,831**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L4 - 2338387 - SITF	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	2	3	3	2	3	-	1	-	-	-	**14**
			Costeo S/	-	-	-	36,000	36,000	61,300	24,465	-	14,112	- 14,112	-	29,638	**187,403**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE ARBITRAJE L1 TRAMO II - 2015914 - SITF	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70,400	**70,400**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y NO CONVENCIONAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y NO CONVENCIONAL - 3000001 - SITTNC	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	27	11	31	14	8	17	23	15	12	13	12	9	**192**
			Costeo S/	37,489	26,436	43,352	53,139	112,407	80,412	93,151	90,889	158,450	86,392	90,745	213,114	**1,085,977**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L2 - 2233850 - SAPLI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	67	34	72	46	77	85	13	77	87	61	59	**679**
			Costeo S/	3,500	909,921	715,823	642,205	438,570	943,890	762,781	324,378	741,845	508,791	665,612	872,197	**7,529,512**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - ADQUISICIÓN Y/O EXPROPIACIONES DE PREDIOS - 2233850 - SAPLI	INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Físico	3	7	1	2	1	-	2	1	-	-	-	1	**18**
			Costeo S/	206,162,920	62,319,918	45,162,552	14,234,824	65,509,033	4,337,717	5,308,383	6,062,314	8,701,460	4,384,063	11,509,748	380,261,646	**813,954,578**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - 2233850 - SAPLI	INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	1	-	-	2	1	1	-	-	4	1	5	**15**
			Costeo S/	27,506,309	2,882,104	1,036,642	4,921,406	499,056	1,411,276	7,598,737	2,823,336	2,181,528	2,012,823	2,357,234	22,693,878	**77,924,329**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - 3000001 - SAPLI	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	8	8	7	7	7	7	8	8	8	**74**
			Costeo S/	72,364	71,690	71,302	71,138	82,658	57,084	59,397	58,158	57,125	57,125	77,746	86,592	**822,379**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L3 - 2300242 - SAPLI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	1	4	-	-	-	-	-	**5**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	8,000	100,087	-	-	-	-	41,499	**149,586**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L4 - 2338387 - SAPLI	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	2	5	1	-	-	-	-	**8**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	13,000	35,000	800	-	-	-	25,200	**74,000**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS - 3000001 - DSP	REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	**52**
			Costeo S/	87,220	87,269	47,863	87,806	74,896	116,540	86,999	41,911	93,580	41,080	74,937	154,830	**994,932**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS - 3999999 - DSP	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	2,250	-	-	-	-	-	-	-	10	**2,260**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE OPERACIONES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE - 3000001 - DO	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	23	26	23	-	-	2	1	1	2	1	1	2	**82**
			Costeo S/	150,543	654,117	270,520	416,344	444,770	261,394	290,681	88,597	360,094	223,927	218,316	483,523	**3,862,825**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE FERROVIARIO - 3000001 - SSTF	INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Físico	7	7	6	8	6	3	7	5	3	9	7	11	**79**
			Costeo S/	100,460	132,336	135,122	137,138	199,230	102,738	175,977	89,898	86,779	86,779	90,178	264,271	**1,600,907**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
SUPERVISIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE OSITRAN - L1 - 3000001 - SSTF	CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	**4**
			Costeo S/	948,649	-	-	889,899	-	-	905,348	-	-	-	906,771	193,853	**3,844,520**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT 2 - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1 : Muy Alta	Físico	224,186	202,491	224,186	214,570	221,723	214,570	216,954	216,954	216,954	216,954	216,954	216,954	**2,603,453**
			Costeo S/	26,115,552	-	-	27,570,848	-	-	13,534,478	14,036,369	-	13,322,265	-	10,180,542	**104,760,054**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT A - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1 : Muy Alta	Físico	48,036	-	20,540	19,943	40,644	45,578	37,834	34,066	35,222	35,116	51,945	51,680	**420,605**
			Costeo S/	10,880,931	-	-	2,456,249	-	-	3,653,426	498,194	-	4,188,994	-	1	**21,677,795**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT 3 - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1 : Muy Alta	Físico	190,161	171,759	190,161	182,005	188,072	182,005	186,028	186,028	180,027	186,028	180,027	186,028	**2,208,329**
			Costeo S/	35,725,867	-	-	36,279,605	-	-	31,926,052	4,353,553	-	17,391,947	-	18,887,659	**144,564,682**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PAGO POR TREN RECORRIDO PKT - EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE INVERSIÓN DE LA LINEA 1 - 2115072 - SSTF	CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	**4**
			Costeo S/	38,367,293	-	-	37,918,101	-	-	37,918,101	-	-	37,918,100	-	1	**152,121,596**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA LINEA 2 - 2233850 - SSTF	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	-	**5**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	35,200	4,950	106,780	36,330	71,530	11,210	**266,000**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE REGULAR

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR - 3000001 - SSTR	AUTORIZACIÓN	1 : Muy Alta	Físico	3,042	3,993	4,462	2,200	2,611	1,946	1,560	2,095	2,790	2,300	2,300	2,300	**31,599**
			Costeo S/	382,667	907,170	1,083,808	1,085,172	1,094,065	610,252	1,088,915	341,110	1,135,224	798,235	1,706,970	11,805,004	**22,038,594**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COSAC Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS - 3000001 - SSTR	DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	507	403	461	478	581	478	478	531	492	389	342	344	**5,484**
			Costeo S/	2,473,910	2,285,490	1,394,468	2,359,902	2,319,363	2,412,803	3,047,040	1,695,621	2,496,075	3,071,473	3,116,100	14,514,580	**41,186,823**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ENTREGA DE COMPENSACION ECONOMICA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS EN CASO DE EMERGENCIA - 3999999 - SSTR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	1	1	1	-	1	1	1	-	1	-	-	**7**
			Costeo S/	-	7,689,757	6,950,489	7,683,144	-	6,896,338	7,482,904	7,641,346	15,683,751	7,145,866	-	22,869,628	**90,043,223**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ENTREGA DE COMPENSACION ECONOMICA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL COSAC EN CASO DE EMERGENCIA - 3999999 - SSTR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	1	1	1	-	1	1	1	-	1	-	-	**7**
			Costeo S/	-	12,776,382	9,431,102	11,410,295	-	10,244,874	11,139,371	10,049,219	19,889,964	9,002,584	-	26,430,248	**120,374,040**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
SUBSIDIO ECONOMICO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE REGULAR - 3999999 - SSTR	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	2,804,055	-	3,845	662,594	**3,470,494**

CENTRO DE COSTO: SUB DIRECCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIO COMPLEMENTARIO

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - 3000001 - SSTEC	AUTORIZACIÓN	1 : Muy Alta	Físico	12,539	9,834	6,816	8,762	7,035	5,734	5,893	5,758	6,270	4,200	4,200	4,200	**81,241**
			Costeo S/	35,750	179,610	170,850	222,068	130,803	182,200	128,350	37,601	175,225	51,633	223,032	611,179	**2,148,303**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L2 2233850 - DAAS	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	3	-	-	3	-	-	2	**9**
			Costeo S/	-	-	89,013	110,442	102,074	158,937	151,809	140,204	150,600	140,400	164,440	2,273,017	**3,480,936**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) L2 - 2233850 - DAAS	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	**4**
			Costeo S/	-	-	12,599	18,174	-	22,320	-	-	-	-	-	220,783	**273,876**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE - 3000001 - DAAS	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	3	-	-	3	-	-	3	-	-	3	**12**
			Costeo S/	249,508	205,621	165,128	239,901	181,919	181,173	192,800	168,381	162,890	165,128	212,123	227,578	**2,352,148**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - CONDUCCIÓN DE COSTOS AMBIENTALES - 2257430 - DAAS	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	**1**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235,411	**235,411**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE FORMACIÓN - 3000001 - DGC	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	1	-	**4**
			Costeo S/	489,941	759,148	923,103	739,756	751,516	293,149	901,094	437,451	466,746	827,936	524,677	565,338	**7,679,855**

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO - 2233850 - DGC	ACCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	**6**
			Costeo S/	-	-	-	-	-	-	106,000	106,000	48,500	153,000	110,000	112,500	**636,000**

CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN - 3000001 - DFS	OPERATIVO	1 : Muy Alta	Físico	723	594	929	1,949	2,024	1,860	1,170	2,139	2,393	1,170	1,170	1,170	**17,291**
			Costeo S/	2,392,972	2,187,614	2,280,161	3,144,055	3,425,324	3,485,333	2,490,127	2,681,952	3,099,782	2,336,754	1,343,328	5,512,925	**34,380,326**